



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0 6 2 8 )

0 5 JUN 2019

“Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron veintitrés (23) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos de Santa Ana del municipio de San Cayetano en el departamento de Norte de Santander”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

1

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron veintitrés (23) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos de Santa Ana del municipio de San Cayetano en el departamento de Norte Santander"

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017, "por medio de la cual se asignaron veintitrés (23) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos de Santa Ana del municipio de San Cayetano en el departamento de Norte de Santander".

Que en la parte considerativa y resolutive del mencionado acto administrativo se estableció que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, la suma de mil ciento ochenta y siete millones setecientos veinticuatro mil trescientos setenta pesos m/cte. (\$1.187.724.370,00), calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2017.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que teniendo en cuenta el oficio Nro. EE17741 del 28 de mayo de 2019 suscrito por El Consorcio Alianza Colpatria donde pone en conocimiento la decisión tomada por los miembros del comité técnico en sesión Nro. 177 del 12 de febrero de 2018 en la cual se informa que el proyecto Altos de Santa Ana con un total de 100 VIP, de las cuales estas viviendas su ejecución y terminación estaba programada para el año 2018.

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017 por medio de la cual se asignaron veintitrés (23) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos de Santa Ana del municipio de San Cayetano en el departamento de Norte de Santander"

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil doscientos cincuenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$1.257.799.620,00), calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente del año 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente la parte considerativa de la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017 por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de mil doscientos cincuenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte pesos m/cte. (\$1.257.799.620,00).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar parcialmente el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, la cual quedara así:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Asignar veintitrés (23) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 03661 del 05 de diciembre de 2017, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Altos de Santa Ana del municipio de San Cayetano en el departamento de Norte de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:*

**DEPARTAMENTO: NORTE DE SANTANDER**

**MUNICIPIO: SAN CAYETANO**

**PROYECTO: ALTOS DE SANTA ANA**

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	5383106	DANIEL	PEREZ	ALTOS DE SANTA ANA

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron veintitrés (23) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos de Santa Ana del municipio de San Cayetano en el departamento de Norte de Santander"

No	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
2	60424879	DIOSELINA	DURAN CLARO	ALTOS DE SANTA ANA
3	27819150	OLAYDA	CARDENAS CAMPOS	ALTOS DE SANTA ANA
4	1090416304	LEYDI YISELA	RODRIGUEZ PARRA	ALTOS DE SANTA ANA
5	1094347247	ALBA MARINA	MENDOZA RUBIO	ALTOS DE SANTA ANA
6	60437625	MARINA EUGENIA	CRUZ CRUZ	ALTOS DE SANTA ANA
7	1193201990	LUIS ANGEL	SALGADO ALVAREZ	ALTOS DE SANTA ANA
8	5489082	JUAN PABLO	CASTRELLON COLLANTES	ALTOS DE SANTA ANA
9	5450623	JUAN DE DIOS	VELOZA MELGAREJO	ALTOS DE SANTA ANA
10	1993735	JOSE CIRILO	ORTIZ SANCHEZ	ALTOS DE SANTA ANA
11	1094162376	LUZ MARINA	YARURO FLOREZ	ALTOS DE SANTA ANA
12	37198604	MERCEDES	SANCHEZ RODRIGUEZ	ALTOS DE SANTA ANA
13	36291709	RUBIELA	QUINAYAS ROJAS	ALTOS DE SANTA ANA
14	1094160031	ROSANA	IBARRA PINTO	ALTOS DE SANTA ANA
15	27894757	DIGNORA	RIVERA FLOREZ	ALTOS DE SANTA ANA
16	37198398	ZENAIDA	ALVAREZ RODRIGUEZ	ALTOS DE SANTA ANA
17	1004866260	ZENAIDA	VARGAS TELLEZ	ALTOS DE SANTA ANA
18	1090441812	YAJAIRA	ASCANIO VARGAS	ALTOS DE SANTA ANA
19	37195956	RAMONA	RODRIGUEZ BLANCO	ALTOS DE SANTA ANA
20	37276074	MONGUI	ASCANIO FORERO	ALTOS DE SANTA ANA
21	1134849215	SAIDA	CUADROS MONTAÑO	ALTOS DE SANTA ANA
22	57460351	NURY	MIRANDA ROLON	ALTOS DE SANTA ANA
23	13364456	JOSE MARGARIO	NAVARRO FELIZZOLA	ALTOS DE SANTA ANA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 1.257.799.620,00</b>

"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los demás acápite y apartes de la Resolución Nos. 2800 del 20 de diciembre de 2017, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 2800 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se asignaron veintitrés (23) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Altos de Santa Ana del municipio de San Cayetano en el departamento de Norte de Santander.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza – Colpatria y publíquese en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1., del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 05 JUN 2019



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Julio Camargo   
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Daniel Contreras 

